Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 055/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 055-021/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 110/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1530/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 723/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ DEL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1530/2022- Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de setiembre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 12 de setiembre de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 053-0576/2022, de fecha 05 de setiembre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 01 de julio de 2022, identificada como Expediente NOT-0262-2022-000013, la Sección Administración de Equipos Biomédicos e Insumos, del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ DEL IPS";
Que, por Memorando DOP/DTC/N° 902/2022, de fecha 25 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 417.083;

Que, por Memorando CA/N° 5000020126/2022, de fecha 22 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-15 14:54:03.479248

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-021/2022

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gasto Nº 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio" y Nº 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto G. 12.571.199.733,- (Guaraníes doce mil quinientos setenta y un millones ciento noventa y nueve mil setecientos treinta y tres), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3064/2022, de fecha 22 de julio de 2022;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que, por Providencia de fecha 28 de julio de 2022, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Nota Interna CA/N° 053-0576/2022, de fecha 05 de setiembre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 053/2022, de fecha 05 de setiembre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las siguientes actividades:

"A) Procedan a verificar los precios referenciales de la propuesta en cuestión y realizar una comparación con la planilla de precios del llamado de la LPN - SBE Nº 87/22 "Adquisición de equipos biomédicos para la Clínica 12 de junio del IPS", que fuera aprobado por Resolución C.A. N° 043-002/2022, de fecha 29 de julio de 2022, teniendo en cuenta la planilla comparativa anexada a la presente y en consecuencia, realizar un nuevo cálculo para la obtención de precios referenciales, tomando para el efecto el promedio de las 3 (tres) fuentes más económicas;

B) Corroborar los montos registrados en la planilla de precios a ser cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en vista que no coinciden con la planilla de precios que se encuentra en el Pliego de Bases y Condiciones y con el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria";

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-15 14:54:03.479248

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-021/2022

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 12 de setiembre de 2022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el informe elaborado por la Unidad de Control y Verificación de Precios, en respuesta a la Nota citada precedentemente, el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con modificaciones en la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicha Planilla de Precios, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional- SBE N° 110/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 110/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ DEL IPS".----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-15 14:54:03.479248

RESOLUCIÓN C.A. Nº 055-021/2022

4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-09-15 14:54:03.479248